



PERÚ

Ministerio  
del AmbienteOrganismo de  
Evaluación y  
Fiscalización Ambiental"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

## REPORTE PÚBLICO DEL INFORME N° 1487-2012-OEFA/DS

**Asunto:** Supervisión Regular realizada a la Unidad de Negocio Lambayeque de la empresa Electronorte S.A.

### I. ANTECEDENTES

En el marco de las competencias conferidas por la Ley N° 29325 – Ley del Sistema de Evaluación y Fiscalización Ambiental, la Dirección de Supervisión del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA dispuso que se efectuó una supervisión regular a la Unidad de Negocio Lambayeque de la empresa Electronorte S.A., a fin de verificar los posibles impactos ambientales generados, así como el cumplimiento de los compromisos y obligaciones ambientales.

### II. INFORMACIÓN GENERAL

#### Datos Generales del Administrado

Titular : Electronorte S.A.  
Instalación : Unidad de Negocio Lambayeque.

#### Ubicación de la Instalación

Región : Lambayeque  
Provincia : Chiclayo

#### Fecha de Supervisión

Supervisión de Gabinete : Del 17 al 20 de agosto de 2012.  
Supervisión de Campo : Del 21 al 22 de agosto de 2012.

#### Tipo de Supervisión

Supervisión Regular

### III. RESULTADOS DE LA SUPERVISIÓN

En la supervisión realizada se verificó lo siguiente:

#### Subestación Eléctrica Tumán

- Se apreció un cilindro con aceite dieléctrico nuevo ubicado sobre suelo junto al Patio de Llaves.
- Se apreció la falta de tapas de dos (02) pozos sépticos.

#### Ex Central Termoeléctrica Morrope





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Organismo de  
Evaluación y  
Fiscalización Ambiental

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

- Se apreció que una parte del área libre se utilizaba como Almacén de Materiales Peligrosos y la otra como Almacén de Residuos Peligrosos.

El presente Reporte Público ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD - «Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la Información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA», aprobada por Resolución de Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD.

San Isidro,



**DELIA MORALES CUTI**

Directora de Supervisión

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA